

RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE CAPITAL
DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA N° 300/00
SECCION CAPITAL DE LA PROVINCIA OROPEZA

Noviembre 10 del 2000

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Ejecutiva remite para su consideración y tratamiento, el Convenio firmado por la H. Alcaldía Municipal y la Universidad Boliviana de Informática UBI, en servicio de la comunidad y proyección académico Universitario.

Que, la H. Alcaldía Municipal y la UBI, suscriben el Convenio Interinstitucional en servicio de la comunidad y proyección académico universitario de acuerdo al informe N° 181/00 de 25 de agosto emitido por la Comisión de Gestión Administrativa se solicita la información complementaria de la UBI; documentación que el Ejecutivo remite, avalando la legalidad del funcionamiento de la Casa Superior de estudios.

Que, la ejecución del convenio será a partir del 25 de julio del 2000 hasta el mes de diciembre del 2002 con trabajos de investigación en temas concertados entre la H. Alcaldía Municipal y la UBI.

Que, la UBI a través de la Dirección de Planes y Proyectos promoverá y aportará conocimientos y soluciones de los problemas del Departamento con investigaciones de estudiantes de los cinco niveles con: trabajos dirigidos, tesinas y/o micro-proyectos, monografías, perfiles de tesis, perfiles de proyectos y tesis en las áreas: de producción, de valor agregado de comercialización, de infraestructura básica de anticorrupción, de informática y el área social que se detallan en hoja adjunta del convenio; para el efecto, la H. Alcaldía Municipal coadyuvará con la información necesaria, laboratorios, equipos y materiales para el desarrollo de las prácticas de los estudiantes.

Que, el H. Concejo Municipal, de acuerdo al Art. 12 num. 11 de la Ley de Municipalidades tiene atribución para aprobar o rechazar los convenios asumidos por el Ejecutivo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1° Se aprueba el Convenio Interinstitucional firmado por la H. Alcaldía Municipal y la Universidad Boliviana de Informática en servicio de la Comunidad y Proyección académico Universitario.

Art. 2° El H. Alcalde Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Betty Romero Civera
H. CONCEJALA SECRETARIA a.i.

